

Dávalos Ponce  
Abogados

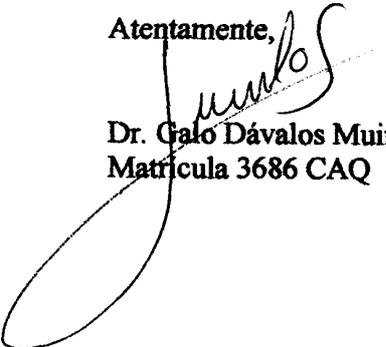
Quito, 11 de agosto de 1997

Doctor  
Ignacio Vidal Maspons  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente encontrará una copia de la escritura de cesión de participaciones realizada en la compañía PERSOTEMP. CIA.LTDA.

Atentamente,

  
Dr. Galo Dávalos Muirragui  
Matrícula 3686 CAQ

G 54258

Gladys

~~12.8.97~~

16.4.97

OK

quy

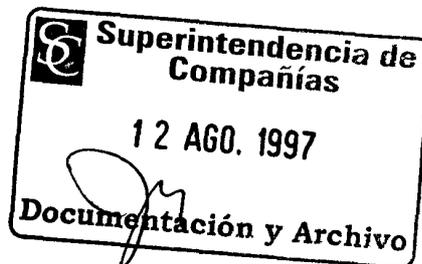
13.08.97

OK

13.8.97

12.08







**NOTARIA  
TERCERA**

ESCRITURA NUMERO UN MIL NOVECIENTOS DOS (1.902)

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,

hoy día, miércoles

treinta de julio

de mil novecientos

noventa y siete, ante

mí, Doctor Roberto

Salgado Salgado,

Notario Tercero de

este Cantón, comparecen,

por una parte,

el señor Luis Soto,

soltero; y, la señorita

Adriana Lucía

Carrera, soltera;

los dos por sus propios

y personales derechos; y, por otra parte, la

señora Ivonne del Consuelo Pavón Navas, casada, por

sus propios y personales derechos. Los comparecientes

son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente

capaces para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en

el objeto y resultados de esta escritura, que a

celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores Luis Soto y la señorita Adriana Lucía Carrera, de estado civil solteros; todos aquellos en calidad de cedentes; y, la señora Ivonne del Consuelo Pavón Navas, de estado civil casada, quien comparece en calidad de cesionaria. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana y residentes en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía PERSOTEMP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciseis de junio de mil novecientos noventa y siete. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: La Junta General y Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y siete, decide por unanimidad realizar una cesión de participaciones de acuerdo al siguiente detalle: Luis Soto cede una participación a la señora Ivonne del Consuelo Pavón Navas; y, la señorita Adriana Lucía Carrera cede una participación a la señora Ivonne del Consuelo Pavón Navas. Usted, señor Notario, se servira



NOTARIA  
TERCERA



agregar el acta que forma parte integrante y añadir las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente documento. (firmado) Doctor Galo Dávalos Muirragui, matrícula número tres mil seiscientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. Luis Soto

C.I. 171033200-0

Srta. Adriana Lucía Carrera

C.I. 171075802-8

Sra. Ivonne del Consuelo Pavón Navas

C.I. 060195289-9

  
  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
PERSOTEMP CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de julio de 1997, a las 10h00, en el local de la compañía PERSOTEMP CIA.LTDA. se reúne la Junta General y Universal de Socios de la compañía Se encuentran presentes las siguientes personas: señor **Ciro Gordillo** propietario de 198 participaciones de diez mil sucres cada una; y, los señores **Luis Soto** y **Adriana Carrera** propietarios cada uno de una participación de diez mil sucres, por lo que el capital se encuentra representado en un 100%. Dando cumplimiento al artículo 280 de la Ley de Compañías vigente la Junta tiene el caracter de Universal. La junta designa por unanimidad a la señorita **Adriana Carrera** como Secretaria Ad Hoc de la Junta. Se decide por unanimidad tratar el siguiente único punto en el orden del día 1- Cesión de Participaciones Se pasa a tratar el primer y único punto y se decide por unanimidad realizar la cesión de participaciones de acuerdo al siguiente detalle: **Luis Soto** cede una participación a la señora **Ivonne del Consuelo Pavón Navas**; y la señorita **Adriana Lucia Carrera** cede una participación a la señora **Ivonne del Consuelo Pavón Navas**. Se anexa un cuadro que forma parte integrante de este documento. Se aprueba el ingreso de una nueva socia. Una vez que ha sido aprobado el único punto del orden del día, se dispone un momento de receso para la redacción del acta y del cuadro. Se elabora el acta y el cuadro que son leídos a los asistentes quienes los aprueban por unanimidad y para constancia firman. Siendo las 11h30 se levanta la sesión.



**Ciro Gordillo Gallo**  
**PRESIDENTE**

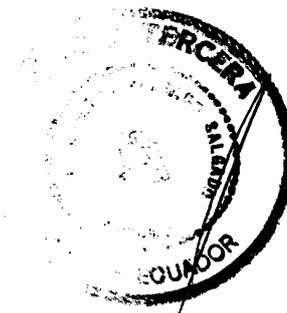


**Adriana Carrera**  
**SECRETARIO AD HOC**



**Luis A. Soto**  
**SOCIO**

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Ciro Gordillo	198
Ivonne Del Consuelo Navas	2
<b>TOTALES</b>	<b>200</b>



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a treinta de julio de mil novecientos noventa y siete.

  
**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

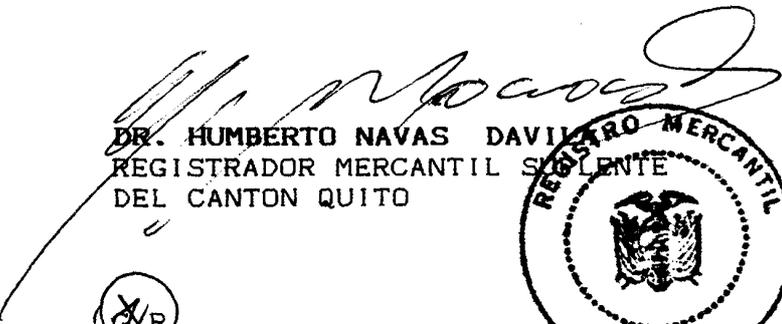
RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía de responsabilidad limitada "PARSCOMP CIA. LTDA.", celebrada ante el suscrito Notario, el doce de mayo de mil novecientos noventa y siete, de la cesión de participaciones que antecede. Quito, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete.

  
**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1438, del REGISTRO MERCANTIL de dieciseis de junio de mil novecientos noventa y siete a fs 2315, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía PERSOTEMP COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

